

Crónica del mes

Marzo

El mes de marzo fue escenario de dinamismos políticos y sociales en los cuales salieron a relucir, una vez más, los ingentes obstáculos que aún tiene que sortear el proceso de transición de nuestro país. Ante todo, la recomposición de los partidos políticos encontró, en el caso del Partido Demócrata Cristiano, la expresión más palpable de lo difícil que es conciliar la necesidad de renovación interna de los partidos con los intereses de camarillas que sólo buscan perpetuarse en el poder. En segundo lugar, el paro efectuado por los empresarios de Usulután y la aprobación de la "Ley de Emergencia Contra la Delincuencia y el Crimen Organizado" avivaron el debate en torno al problema de la violencia social, generado por la delincuencia en sus diferentes niveles, así como en torno a los mecanismos diseñados por el Estado para responder al mismo.

En lo que se refiere a la crisis del Partido Demócrata Cristiano, el 4, se filtró a la prensa que el Tribunal Supremo Electoral ya había dictaminado sobre el conflicto interno de dicho partido. Asimismo, pareció existir cierto consenso tácito de que con dicha acción se habría zanjado de una buena vez qué facción se hacía del control de las estructuras de toma de decisión de dicho instituto político. Sin embargo, una semana después de agrias y encendidas disputas entre los líderes de las facciones enfrentadas y de lo que a la postre resultó ser una posición ambigua del Tribunal Supremo Electoral, la prolongada crisis terminal del partido no sólo no tocó fondo, sino que puso en primer plano los grandes vacíos existentes en materia de regulación y control del funcionamiento

de los partidos políticos en el Código Electoral.

El 5, el Tribunal Supremo Electoral dio a conocer una resolución en virtud de la cual se pronunciaba a favor de las sanciones que una fracción del tribunal de honor del Partido Demócrata Cristiano había impuesto, a principios de año, en contra del ahora ex secretario general del partido, Ronal Umaña, (destituido del cargo y expulsado del partido) y de otros seis dirigentes, quienes formalmente se encuentran suspendidos por un año. Estas sanciones obedecían a la inconformidad de un grupo de demócrata cristianos de línea tradicional, quienes consideran que Umaña dirige el partido de forma discrecional y autoritaria, que modificó de forma indebida los estatutos del partido así como la ideología social cristiana, originariamente adoptada por el partido.

Según los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, estas imputaciones de la "vieja guardia" contra la autodenominada "nueva clase política" del partido están bien fundadas. De hecho, violarían la legislación electoral vigente e incluso la misma Constitución. En este sentido, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral estimaron que las sanciones infligidas por la fracción del tribunal de honor fueron totalmente válidas y están apegadas a derecho; asimismo, la expulsión de Umaña fue ratificada por los magistrados y su nombre fue borrado del registro de las autoridades partidarias que dicho Tribunal lleva. No obstante, la situación jurídica del secretario general expulsado quedó en una especie de limbo legal, puesto que el Tribunal Supremo Electoral dejó un espacio para que la

sanción ratificada pudiera ser levantada. Es decir, la expulsión de Umaña podría quedar sin efecto y éste podría volver a ocupar su cargo directivo toda vez que se enmendaran las irregularidades de los nuevos estatutos.

A propósito de la confusa relación del Tribunal Supremo Electoral con los partidos políticos, el magistrado representante del FMLN, Félix Ulloa, afirmó a la prensa que este organismo carece de competencia legal para incidir en la vida interna de los partidos. Por su parte, el representante del Partido de Conciliación Nacional, Rutilio Aguilera, sostuvo que "debe quedar claro que las decisiones tomadas por cada instituto político que tengan para hacer sus propios recambios y solución de sus problemas es de su única incumbencia. Ningún organismo foráneo, ni el Tribunal Supremo Electoral, puede intervenir en las decisiones partidarias".

El 17, 180 de los 200 miembros de la convención nacional del Partido Demócrata Cristiano confirmaron a Ronal Umaña como secretario general. Los principales dirigentes del partido también acordaron restituir a los otros seis miembros de la comisión política, igualmente afectados por la resolución del Tribunal Supremo Electoral. Se trata de Ramón Wilfredo Jovel, secretario adjunto; Rafael Oswaldo Rivera, secretario de comunicaciones; José Carlos Parada, secretario de organización; Cecilia Moreno, secretaria de actas y correspondencia; Mérida Villatoro, secretaria general de Morazán, y del diputado Gustavo Salinas. Ninguno de los cabecillas de lo que se ha denominado la "vieja guardia" del partido asistió a la convención, así como tampoco asistió el presidente del tribunal de honor del partido, Melvin Cárcamo.

En este contexto, es claro que Ronal Umaña es el dirigente indiscutido del Partido Demócrata Cristiano. Más aún, Umaña y sus adeptos propagaron a viva voz que no acatarían el fallo del Tribunal Supremo Electoral. "No acataremos ninguna resolución en forma politizada. No hemos sido vencidos ni oídos", manifestó en tal sentido la jefe de la fracción parlamentaria del partido, Rosa Mérida Villatoro. Mientras tanto, Ronal Umaña aseguró que "la resolución del Tribunal Supremo Electoral es un atentado contra el sistema de partidos en El Salvador y, por consiguiente, contra la misma democracia. Si ahora permitimos que el Tribunal nombre las cúpulas de los partidos, mañana también tratarán de nombrar diputados y al-

caldes".

Prescindiendo de cuál de las camarillas facciosas demócrata cristianas se quede con el control del partido, es claro que no podrá renovar el instituto, ni ideológica ni organizativamente; tampoco podrá reconstituir la unidad perdida ni convertirlo en una opción política viable. Ciertamente, el grupo de jóvenes ambiciosos, pragmáticos y potencialmente corruptos, dirigidos por Umaña, no lo logrará. Es igualmente claro que tampoco podrá lograrlo el grupo de viejos militantes, responsables de la mala gestión gubernamental de los ochenta.

Los empresarios usulutecos pararon sus actividades el 14, en protesta por la pasividad gubernamental ante el auge de la delincuencia en la zona oriental. Los empresarios exigieron una respuesta pronta y eficaz. Seis días antes, el presidente Calderón respondió a un comunicado anónimo, publicado en un periódico local, que le exigía hacer "uso del imperio de la ley para poder trabajar y vivir en paz", ya que, en "caso contrario, podríamos sentirnos acorralados y no sabemos aún las medidas que tomaremos". Ante esta exigencia, Calderón fue tajante en señalar que su gobierno no admitiría "amenazas ni chantajes de nadie. Que sepan, los que tienen intenciones de 'sombras negras', que el peso de la ley les caerá también a ellos, porque nadie puede tomar la justicia por sus propias manos".

De cualquier modo, el clima generado en torno al paro empresarial dio pie a un intenso debate acerca de la necesidad de establecer medidas más drásticas para combatir la criminalidad en El Salvador. En el marco de este debate, surgió la propuesta —abanderada por el Partido de Conciliación Nacional— de formular una ley de emergencia contra la delincuencia, la cual pronto ocupó la atención de los actores sociopolíticos del país.

Así, el 13, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, José Domingo Méndez, y la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Victoria Marina de Avilés, coincidieron en señalar que la aprobación de una ley de emergencia contra la delincuencia no significaría una "cacería de brujas", donde los posibles delincuentes fueran encontrados culpables en base a meras presunciones. Los funcionarios indicaron, además, que la nueva ley no contenía medidas de excepción, ni contradecía la Constitución. Méndez fue enfático en señalar que "las cacerías de brujas se dan cuando no

hay legislación, pero esta ley es en base a una ley seria y revisada, y que será aprobada por la asamblea legislativa". Por su parte, De Avilés señaló que había consenso en cuanto a que en la ley de emergencia debía "privar el respeto" a la Constitución, a la legalidad y los derechos humanos. "No podemos combatir la delincuencia de otra forma", aseveró la Procuradora.

El 15, se hicieron públicas diversas opiniones sobre la ley de emergencia. Ante todo, el presidente Calderón afirmó que la ley de emergencia era un instrumento que facilitaría la investigación del delito y simplificaría los procedimientos policiales y judiciales, "para llevar a los delincuentes a la cárcel". En segundo lugar, el presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados, Facundo de Jesús Ruiz Rodas, consideró que la mencionada ley ayudaría a combatir la criminalidad, aunque recordó que la delincuencia "tiene causas muy profundas" como la postguerra, el desempleo y la violencia. En tercer lugar, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Domingo Méndez, afirmó que "tienen que existir proyectos profundos para restaurar los valores culturales, la educación, el civismo, la extrema pobreza y combatir sus causas".

Finalmente, el diputado del FMLN, Roberto Lorenzana, advirtió que una de las dos leyes que el gobierno quería aprobar para frenar la ola delictiva podría convertirse en "un estado de sitio sin ejército", donde todo salvadoreño se volvería sospechoso. Asimismo, Lorenzana explicó que el FMLN se oponía a la aprobación de la ley de defensa social, porque "aquellas personas que estén propensas a delinquir por resentimientos históricos" podrían ser enviadas a la cárcel, lo cual "es un mensaje claro al FMLN". "Esto es estado de sitio, nosotros no creemos, aun con la urgencia que tenemos de combatir la delincuencia, que sea conveniente establecer con otro nombre el estado de sitio en El Salvador", concluyó Lorenzana.

Siempre el día 15, el Ministro de Justicia, Rubén Mejía Peña, sostuvo que inicialmente el régimen de emergencia contra la delincuencia duraría dos años, aunque hizo ver que ese período podría extenderse o acortarse, dependiendo de que "las condiciones vuelvan a ser razonablemente manejables". Tras una reunión celebrada en Casa presidencial, el presidente Calderón, Mejía Peña y el Ministro de Seguridad Pública, Hugo Barrera, anunciaron algunos pormenores de los anteproyectos de ley que servirían de marco para combatir la

delincuencia. El mandatario sostuvo que además de la adopción de un régimen legal de excepción, habría un despliegue policial de gran envergadura, el cual requeriría de mayor infraestructura carcelaria. "Las cárceles se verán abarrotadas", dijo Calderón. "Vamos a ver cómo improvisamos centros penitenciarios, pero vamos a poner tras las rejas a los delincuentes en El Salvador. Es un compromiso del gobierno", recalzó.

El 16, el vicepresidente Enrique Borgo informó sobre la creación de un departamento dedicado a analizar la situación delincencial en el país. "Este departamento estaría dependiendo directamente del Ministerio de Justicia", indicó. "Su función será más de asesoría; van a señalar causas y el Ministerio tendrá la posibilidad de hacer los proyectos o presentar las posibles soluciones a los problemas que encuentre la división de política criminal".

El mismo día, en relación al proyecto de ley de emergencia, el cual fue presentado el 18 en la asamblea legislativa, el Fiscal General de la República, Romeo Melara Granillo, manifestó que, con "estas leyes producto del clamor de la ciudadanía que ya no aguanta el azote de la violencia", se busca simplificar los procedimientos en los tribunales. No obstante, manifestó que lo ideal sería no tener que recurrir a las sanciones, "en cuanto a pena y otros aspectos, ojalá no se pusieran en práctica, en el sentido que sólo sirvan de una manera disuasiva para que no se cometan delitos", señaló el Fiscal, advirtiendo a su vez que "las personas capturadas, que no tengan participación en grupos delincuenciales o sean individualmente delincuentes, no deben tener ningún temor a la ley".

El 17, Mons. Fernando Saénz manifestó su apoyo a la ley de emergencia, propuesta por el gobierno, por considerar que "desgraciadamente hay ciudadanos que no tienen conciencia formada y no les importa caminar hacia Dios, sino ir tras la soberbia, dinero, poder, y dedicarse a atropellar al prójimo". Por lo anterior, precisó Saénz, la sociedad tiene que defenderse con leyes oportunas. Según el arzobispo, "no se trata de endurecer las leyes sino de hacerlas más efectivas". Por eso, la educación en valores morales y cívicos es una prioridad.

El 19, con los votos de ARENA, Partido de Conciliación Nacional, Partido Renovación Social Cristiana, Convergencia Democrática y Movimien-

to Unidad, fue aprobada la "Ley Transitoria de Emergencia contra la Delincuencia y el Crimen Organizado", quedando pendiente una segunda "Ley de Defensa Social". En general, la aprobación de la ley fue aplaudida por la población, algunos sectores de la jerarquía eclesiástica, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos e incluso por los partidos de la oposición. Sólo los representantes del FMLN se distanciaron de la ley, criticándola duramente. El diputado Miguel Sáenz Varela (FMLN) argumentó que el problema de la delincuencia no se resolvía a base de leyes, en especial cuando éstas son festinadas y apresuradas. Según revelaron algunos diputados, los otros partidos de oposición fueron puestos entre la espada y la pared, si no votaban a favor de la ley podrían ser repudiados por la ciudadanía, que reclama medidas drásticas contra los delincuentes. "Es difícil hacerle entender al pueblo que la denominada ley de emergencia es una mascarada y que en un determinado momento se puede revertir en contra de la ciudadanía honrada", revelaron los diputados de Renovación Social Cristiana.

El mismo día, la Asociación de Jueces de El Salvador, consideró que la nueva ley era necesaria, pero advirtió que violaba las convenciones internacionales sobre la protección a los menores. La posible inconstitucionalidad de la ley es una preocupación para los jueces y, según la presidenta de dicha Asociación, Mirna de Alvarez, existen disposiciones transitorias que vulneran los derechos de los menores. La abogada reiteró que es necesario atender el clamor de la ciudadanía que exige combatir la delincuencia, pero al mismo tiempo recordó la existencia de una convención que establece que "la última medida que se le puede imponer a un menor es el internamiento".

El 20, más de 40 jueces afirmaron estar facultados por la Constitución para no aplicar la ley de emergencia aprobada por la asamblea. Los jueces, reunidos en la facultad de derecho de la Universidad de El Salvador, criticaron duramente la ley, señalando su carácter inconsulto e inconstitucional. "Ante una normativa que es inconstitucional, podemos dejar de aplicarla" aclararon los jueces y agregaron que se curarían en salud enviando sus resoluciones a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Entre tanto, fuentes del FMLN informaron que presentarían un recurso de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia en contra de algunos artículos de la ley. La

diputada María Marta Valladares sostuvo que la nueva ley "presenta algunos vacíos que contravienen la Constitución política y los tratados internacionales, además que no contiene medidas de prevención del delito". Mientras que el diputado Orlando Quinteros señaló que "se va a tratar con medidas drásticas a ciertos segmentos de la delincuencia, tratando con medidas draconianas a sectores de la juventud, pero con paños tibios a los sectores del crimen organizado y del cuello blanco".

Siempre el día 20, el presidente Calderón reñó la abstención de algunos diputados en la votación, "desgraciadamente no todos votaron, no fue por unanimidad, pero sí por una amplia mayoría". Aunque el mandatario reconoció que no había condiciones para aplicar la ley, siendo necesaria la construcción de más cárceles y centros para readaptar a los menores. "Son jóvenes que sólo han visto violencia, y tenemos que enfrentar esta situación, readaptarlos socialmente. Este es un reto de todos", apuntó el presidente. También el Ministro de Seguridad, Hugo Barrera, se mostró satisfecho por la aprobación de la ley de emergencia, asegurando que permitirá agilizar el trabajo de la policía. "Gracias a Dios ya fue aprobada la ley", afirmó Barrera, quien negó que fuese inconstitucional y tuviese de vacíos legales.

El 24, el jefe de la fracción parlamentaria del Partido Demócrata, Juan Ramón Medrano, sostuvo que el proyecto de ley de defensa social, además de contener una serie de considerandos peligrosos contra determinados grupos marginales de la sociedad, como los desempleados, los enfermos de SIDA y los deportados de Estados Unidos, estaba claramente dedicada al FMLN. En efecto, en el anteproyecto de ley se afirma que existen individuos resentidos por el pasado conflicto, quienes pueden actuar violentamente en virtud de tales resentimientos históricos. "Esto lleva a una orientación, la ley está hablando del FMLN. Si ARENA tiene información que puedan haber grupos armados ligados al FMLN, por qué no lo declara abiertamente y hace la respectiva investigación, pero que no nos incluyan a todos en los debates de esta ley", expresó Medrano. Por su parte, el diputado del FMLN, Dagoberto Gutiérrez, sostuvo que la ley de emergencia está dirigida contra los pobres que protesten contra las medidas económicas neoliberales. En cuanto a los nexos con bandas de delincuentes atribuidos al FMLN, Gutiérrez

enfaticó que "eso ni merece comentarse; carece de importancia y seriedad".

El 25, la asamblea legislativa inició el estudio del polémico anteproyecto de ley para la defensa social, presentado por el gobierno. Pese a los señalamientos de inconstitucionalidad, racismo y hasta de lindar en el fascismo, externados por los diputados de la oposición, los jueces y otros sectores, para el presidente de la comisión de legislación de la asamblea, el diputado Walter Araujo (ARENA), el anteproyecto no es negativo. Al contrario, declaró que la ley de peligrosidad vigente ya no responde a las circunstancias actuales. Por su parte, el diputado Jorge Villacorta (Convergencia Democrática) calificó la mencionada ley como una aberración jurídica, que atenta contra el derecho de libre tránsito y la presunción de la inocencia. Mientras que Julio Regalado, jefe de la fracción del Partido de Renovación Social Cristiano, externó que ni siquiera discutirían el anteproyecto, porque atropella la dignidad de los salvadoreños.

El 26, los diputados de la oposición abandonaron la comisión de legislación, negándose a discutir el anteproyecto de ley de defensa social porque viola la Constitución, leyes secundarias y tratados internacionales. El diputado Arturo Argumedo (Democracia Cristiana) admitió que la ley tiene aspectos positivos, pero no propone medidas eficaces para combatir el delito. Posturas similares adoptaron el FMLN, el Partido Demócrata, Convergencia Democrática y el Partido de Renovación Social Cristiana. El Partido de Conciliación Nacional optó por hacer recomendaciones para modificar el anteproyecto.

El 27, el presidente Calderón defendió las leyes contra la delincuencia. El mandatario, al desestimar las críticas hechas por diversos sectores, se apresuró a afirmar que las dos leyes, tanto la de emergencia para combatir la delincuencia como la de defensa social, habían sido analizadas cuidadosamente para que no violentar la Constitución, pero sobre todo para responder a las exigencias de la ciudadanía. No obstante, este mismo día, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Victoria Marina de Avilés, rechazó ambas leyes, argumentando vicios constitucionales, aunque se cuidó de recordar que era imprescindible com-

batir la delincuencia en el marco de la legalidad. La ley de emergencia para combatir la delincuencia, según la Procuradora, es inconstitucional, contradice la "Ley del Menor Infractor" y contraria a tratados y convenciones internacionales. Señaló, además, que el anteproyecto de ley para la defensa social presentaba vicios similares, se trata, aseguró de "una penalización de la pobreza... Consideramos que no es posible que a una persona enferma de SIDA se le ofrezca la cárcel, tampoco consideramos que los deportados sin distinción sean sometidos a penas de cárcel, cuando sabemos que muchos salvadoreños fueron a sostener la economía del país", declaró.

Por último, el presidente Calderón afirmó que las leyes de emergencia "sólo interpretan el clamor de cinco millones de salvadoreños" amenazados por la delincuencia. "Estamos interpretando el sentir del pueblo salvadoreño", declaró Calderón. "Necesitamos instrumentos jurídicos que faciliten la acción contra la delincuencia... Lamento que haya sectores que se identifiquen más con la delincuencia y no con la gente que demanda seguridad... Existe la necesidad de este tipo de ley para defender a la sociedad, a la familia y espero que sea aprobada con la mayor brevedad porque cinco millones de salvadoreños demandan seguridad".

Tanto la "Ley de Emergencia Contra la Delincuencia" como el anteproyecto de ley para la defensa social pueden llevar a la instauración de un "estado de sitio sin ejército", dando paso a una caza de brujas. Ciertamente, existe un "clamor popular" para que se solucionen el grave problema de la criminalidad, pero ello no implica que deba procederse improvisadamente, mucho menos cuando supone poner en entredicho los tímidos logros conseguidos en materia judicial a partir de la firma de los acuerdos de paz.

En definitiva, como ha sido señalado tantas veces, la consolidación de un orden democrático en El Salvador supone, entre otras cosas, la democratización de los partidos políticos y la puesta en marcha de un sistema de justicia eficaz, transparente e imparcial. La crisis del Partido Demócrata Cristiano y la ley de emergencia contra la delincuencia cuestionan seriamente el avance hacia un régimen más democrático.